

RESOLUCIÓN N° 003
(06 - Ene - 2021)

“Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de la planta permanente, se hace un encargo a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por la Junta Directiva del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que el literal m del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 establece las *“Causales de retiro del servicio. (...) de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera y expresamente contempla “Por muerte”*; concordante con esto el numeral 12 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017 señala entre las causales de retiro del servicio la muerte y el numeral 13 del artículo 2.2.5.2.1 del citado Decreto, que dispone que por muerte el empleo queda en vacancia definitiva.

Que con relación a la vacancia definitiva de los empleos de carrera administrativa, el inciso segundo del artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 648 de 2017 preceptúa que *“Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.”*

Que el Convenio Interadministrativo N° 444 del veintinueve (29) de octubre de 2012 suscrito entre la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, teniendo en cuenta el cambio de actividades del Planetario Distrital y por no corresponder las funciones desarrolladas a las competencias del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC se acordó que este último entregaría al Idartes el Planetario Distrital debido a que su funcionamiento y actividades se relacionan con la misionalidad de esta entidad.

Que mediante Otro Si al citado Convenio Interadministrativo N° 444, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC se comprometió a realizar las gestiones para el traslado de dos (2) servidores públicos correspondientes a los empleos denominados Profesional Especializado Código 222 Grado 04 y Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 al Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante Acuerdo 002 del 2015 *“Por el cual se modifica la planta de cargos del Instituto Distrital de las Artes”* y en consideración a la modificación del Convenio Interadministrativo N° 444 del veintinueve (29) de octubre de 2012,

RESOLUCIÓN N° 003 (06 - Ene - 2021)

“Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de la planta permanente, se hace un encargo a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

autorizó modificar y crear tres empleos en la planta global de empleos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes denominados así: Dos (2) empleos de Profesional Especializado Código 222 Grado 03 y un (01) empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03.

Que como consecuencia de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante Resolución N° 202 del treinta (30) de marzo de 2015, incorporó a la funcionaria ELSY CRISTINA PINZÓN LINARES, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.669.672 en el empleo de la planta global de la Entidad denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, según consta en Acta de incorporación N° 02 del treinta (30) de marzo de 2015.

Que mediante Resolución N° 922 del dieciocho (18) de septiembre de 2020 el Idartes, concedió y ordenó el pago de vacaciones a la señora ELSY CRISTINA PINZÓN LINARES por un periodo de quince (15) días hábiles, correspondientes al periodo causado entre el diecisiete (17) de octubre de 2018 al dieciséis (16) de octubre de 2019, para disfrutarlos a partir del día veintiséis (26) de octubre de 2020 hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2020, debiéndose reintegrar el día dieciocho (18) de noviembre de 2020.

Que el día primero (1) de noviembre de 2020 la señora ELSY CRISTINA PINZÓN LINARES informó vía telefónica a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la entidad, que iba a ser hospitalizada e intervenida quirúrgicamente y hasta el día diecinueve (19) de noviembre de 2020, la citada funcionaria permaneció hospitalizada, siendo esta última fecha en la cual se produjo su fallecimiento según consta en el Registro Civil de Defunción N° 04126976 de la Registraduría Nacional del Estado Civil; documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, es menester declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera administrativa de la planta permanente de la Entidad denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día diecinueve de diecinueve (19) de noviembre de 2020, del cual ostentaba derechos de carrera la funcionaria ELSY CRISTINA PINZÓN LINARES, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.669.672 (Q.E.P.D).

Que debido a la necesidad en la continua prestación del servicio y requerimientos propios de la Entidad, la Directora General del Idartes mediante Resolución N° 1250 del primero (01) de diciembre de 2020, modificó el Manual Específico de Funciones de la Planta Global del Instituto, contenido en la Resolución N° 1228 de 2018 con relación a algunos empleos, entre los que se encuentra el denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano y se adicionó una ficha funcional.

Que por lo hasta aquí expuesto y ante la necesidad de prestar de forma continua el servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, atendiendo a las normas legales

RESOLUCIÓN N° 003
(06 - Ene - 2021)

“Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de la planta permanente, se hace un encargo a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

vigentes relacionadas con los derechos de carrera administrativa y función pública que le asisten a los funcionarios de la Entidad, y concordante con el Criterio Unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil del trece (13) de agosto de 2019, revisó las historias laborales de los funcionarios de carrera administrativa de empleos inferiores con la finalidad de proveer mediante encargo el empleo de planta permanente denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 de la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano¹, de acuerdo con la ficha funcional establecida en la Resolución N° 1250 de 2020 teniendo los siguientes funcionarios:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO DE CARRERA	Criterio unificado Comisión Nacional del Servicio Civil		EDUCACIÓN		EXPERIENCIA		OBSERVACION
			SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
JENNY BEDOYA LINA	39.797.336	Profesional Especializado Código 222 Grado 02	X		X			X	No cumple con la experiencia profesional mínima relacionada, requerida para el cargo
JOSE ALBERTO ROA ESLAVA	79.708.257	Profesional Universitario Código 219 Grado 01		X	N/A	N/A	N/A	N/A	No cumple
MIGUEL ANTONIO PAEZ DELGADO	79.984.335	Técnico Administrativo Código 367 Grado 01		X	N/A	N/A	N/A	N/A	No cumple
MARCELA INES RUIZ GARCIA	45.558.193	Profesional Universitario Código 219 Grado 01		X	N/A	N/A	N/A	N/A	No cumple
JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO	1.023.878.398	Profesional Universitario Código 219 Grado 01		X	N/A	N/A	N/A	N/A	No cumple
ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA	52.420.064	Profesional Especializado Código 222 Grado 02	X		X		X		cumple con todos los requisitos mínimo para el cargo
DANIEL SANCHEZ ROJAS	1.026.284.659	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02		X	N/A	N/A	N/A	N/A	No cumple

Que mediante radicado de Orfeo N° 20204100427353 de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2020, la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano comunicó a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con la cédula N° 52.420.064 quien se desempeña en el empleo denominado Profesional -Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto de la entidad, que cumple con los requisitos señalados en la Ley 1960 de 2019, Decreto 648 de 2017, Decreto 1083 de 2015, el Criterio Unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil del trece (13) de agosto de 2019 y demás normas concordantes para ser nombrada en encargo del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con la cédula N° 52.420.064, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante Orfeo radicado N° 20204210431353 del veintiuno (21) de diciembre de 2020 manifestó: *“(…) aceptación al cargo que mediante radicado de Orfeo N. 20204100427353, he sido comunicada para el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, frente a lo cual manifiesto mi compromiso para apoyar a la entidad en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.”* Documento que se adjunta y hace parte de la presente resolución.

¹ Resolución N° 1250 del primero (1) de diciembre de 2020 *“Por el cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1228 del doce (12) de septiembre de 2018”*

RESOLUCIÓN N° 003 (06 - Ene - 2021)

“Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de la planta permanente, se hace un encargo a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que mediante comunicación del veintidós (22) de diciembre de 2020 expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano con radicado N° 20204100433303 se publicó en la Intranet de la Entidad que la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con la cédula N° 52.420.064 cumple con los requisitos legales y lo señalado en la Resolución N° 1250 del primero (01) de diciembre de 2020 expedida por el Instituto, para ser nombrada mediante encargo en el empleo de carrera administrativa de la planta global del Idartes denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, publicación realizada para que los funcionarios de carrera de la entidad que consideren tener mejor derecho que la citada funcionaria así lo manifiesten enviando la respectiva comunicación al correo electrónico talentohumano@idartes.gov.co y proceder por parte de esa Dependencia a elaborar los análisis de requisitos de conformidad y en cumplimiento con la normatividad vigente a efectos de determinar quién proveerá el citado empleo.

Que igualmente, la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano mediante correo electrónico de fecha veinticuatro (24) de diciembre de 2020, adjuntó la comunicación Oficial Interna N° 20204100433303 del veintidós (22) de diciembre de 2020, dirigida a los funcionarios de carrera administrativa de la Entidad, en la cual informaba: i). La vacancia definitiva del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano; ii) La ficha funcional del citado empleo vacante; iii). El nombre de la funcionaria que ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 de la planta global de la Entidad - ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA y que de acuerdo con el análisis de requisitos cumple con los mismos para ser encargada del mencionado empleo; iv). Plazo hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2020 para presentar su postura al empleo por considerar que tiene mejor derecho que la citada funcionaria; documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que una vez cumplido el término antes señalado, se procedió a verificar en el correo electrónico talentohumano@idartes.gov.co si algún funcionario de carrera administrativa del Idartes realizó manifestación respecto del contenido de la comunicación del del veintidós (22) de diciembre de 2020, logrando establecer por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, que: “ (...)una vez revisado el correo electrónico de Talento Humano y el orfeo no se evidencia ninguna postulación.”; la fecha de revisión del correo se hizo el veintinueve (29) de diciembre de 2020, estando a cargo de la revisión la funcionaria Andrea del Pilar Rodríguez Rodríguez.

Que en consideración a lo anterior y ante el silencio de los funcionarios de carrera administrativa que integran la planta permanente del Instituto Distrital de las Artes - Idartes respecto de la citada publicación y cumplidos los términos de ley es procedente proveer el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano mediante encargo.

RESOLUCIÓN N° 003
(06 - Ene - 2021)

“Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de la planta permanente, se hace un encargo a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que, verificada la última evaluación de desempeño laboral, correspondiente al primer período del año 2020, con fecha del doce (12) de marzo de 2020, se evidencia que la funcionaria ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA obtuvo calificación sobresaliente, y que, conforme a los soportes de su historia laboral, no cuenta con sanción disciplinaria en el año inmediatamente anterior.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y demás normas concordantes, se verificó el cumplimiento de los requisitos en las hojas de vida del personal con derechos de carrera administrativa vinculado con la Entidad, según lo señalado en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, 1250 del primero (1) de diciembre de 2020 y se confirma que la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con la cédula N° 52.420.064 con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumple con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que en consecuencia, se llevará a cabo el nombramiento en encargo a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con la cédula N° 52.420.064, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019.

Que como consecuencia de lo anterior, y sumado a las responsabilidades y funciones propias del empleo de planta permanente denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano que debe asumir la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con la cédula N° 52.420.064 a partir de su nombramiento y posesión en el encargo, es menester apartarla temporalmente del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera -Presupuesto, mientras permanezca en el encargo del citado empleo.

Que en este orden, se declara la vacancia temporal del empleo de planta permanente denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera -Presupuesto hasta que la titular con derechos de carrera vuelva a su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN N° 003 (06 - Ene - 2021)

“Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de la planta permanente, se hace un encargo a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar a partir del diecinueve (19) de noviembre de 2020 la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, por muerte de la funcionaria titular de los derechos de carrera y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en encargo a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con la cédula N° 52.420.064, quien se viene desempeñando en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Presupuesto en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano de la Entidad, por el término de tres (3) meses comprendidos a partir del siete (7) de enero de 2021 y hasta el seis (6) de abril de 2020, prorrogable por tres (3) meses más, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la ley 909 de 2004 y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$4.513.474), según Resolución Interna N° 376 del siete (7) de mayo de 2020 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la vacancia temporal del empleo de planta permanente denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, hasta que la titular con derechos de carrera administrativa vuelva a su empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Comisión de Personal de la Entidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con la cédula N° 52.420.064.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

RESOLUCIÓN N° 003
(**06 - Ene - 2021**)

“Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de la planta permanente, se hace un encargo a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTICULO SÉPTIMO: Dentro de los diez (10) hábiles días siguientes a la publicación del presente acto administrativo, el empleado de carrera administrativa que considere vulnerado su derecho a encargo podrá presentar reclamación en primera instancia ante la comisión de personal.

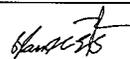
ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C **06 - Ene - 2021**



CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado SAF- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Carlos Alfonso Gaitán Sánchez -Subdirector Administrativo y Financiero (Asignación de Funciones)	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles- Contratista - OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

